



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2024, el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En su previsión, se publica la modificación aprobada:

Aplicación presupuestaria	Descripción	IMPORTE
459 619	Arreglos caminos	76.737,48
	TOTAL	76.737,48

FINANCIACION	IMPORTE
Remanente de Tesorería para gastos generales	76.737,48

Alcolea de Tajo, 23 de abril de 2024.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.-2108